



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
NEIVA HUILA**

Marzo quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Ejecutivo de CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA. contra
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Radicación: 2020-00764-00.

Para atender la solicitud presentada, se

RESUELVE

1º. RECONOCER personería a la doctora MAHIRA CAROLINA ROBLES POLO, para que actúe como apoderada de la parte demandada COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., en los términos allí estipulados y conforme al artículo 301 del Código General del Proceso.

2º. ENVIAR el Link a la apoderada mediante correo electrónico, para que pueda acceder al proceso.

3º. EN FIRME este auto se resolverá sobre el recurso presentado.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.